



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

94

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/03/13	Hs. 10:20
Numero: 94	Fojas: 2
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 39 / 2013
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 07 de Marzo de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Marzo de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

La vecina Blanca María Villarroel Vargas, DNI 18.873.557 se ha dirigido nuevamente a nosotros para solicitarnos la posibilidad de continuar usufructuando el beneficio que le permite seguir trabajando en el rubro de ventas de plantas (N° de control 358).

Este Cuerpo ya ha sancionado oportunamente una petición similar que exceptuaba a la vecina de lo indicado en el artículo N° 12 de O.M. N° 152.

Habiendo coincidido oportunamente sobre el tema en particular, le solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de la siguiente Ordenanza.

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

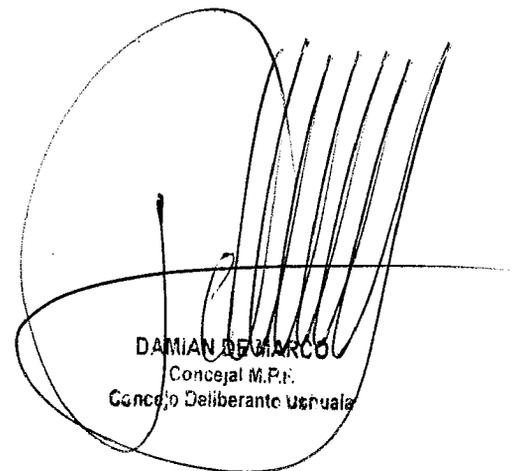
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N°152, y por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la sanción de la presente, a la señora VILLARROEL VARGAS, Blanca Mary, Documento Nacional de Identidad N°18.873.557, Número de Control 358, en el rubro venta de plantas.

ARTÍCULO 2º.- Transcurrido el plazo establecido el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá previo informe favorable del área de Comercio e Industria, renovar el mismo.

ARTICULO 3º.- De forma



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia